

BOLETIN OFICIAL

DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA: DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

DEP. LEG. SA. 1. 1958 IMPRENTA REGIONAL GENERAL DAVILA, 83 SANTANDER, 1982

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA SECC. PERSONAS JURIDICAS: TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLVI

Lunes, 22 de noviembre de 1982. — Número 140 Página 1.481

ADMINISTRACION AUTOMONA

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

Resolución del primer período del concurso-subasta sobre obras del P. E. C., anunciado en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha 1 de octubre de 1982.

Vistos el informe de la Consejería de Industria, la cláusula 12 del pliego de condiciones del concurso y el artículo 112 del Reglamento General de Contratos del Estado, se acuerda:

1.º Seleccionar y admitir al segundo período de la licitación a los siguientes concursantes:

Red de B. T. a Riolastras, Vidular y Campo la Cruz.—Posteléctrica; Elecnor; B. C. M.; Suheca; Alberto Romero; Isolux; Rílez; Dragados y Construcciones, y Fagusa.

Red de M. T. a Riolastras, Campo La Cruz y Vidular.—Cobra; Larren; Posteléctrica; Alberto Romero; Valelec, S. A., e Isolux.

Red de M. T. a Fresnedo, Regolfo y Fuente Las Varas.—Larren; Posteléctrica; Elecnor; Alberto Romero; Valelec, S. A., e Isolux.

Red de B. T. a Fresnedo, Regolfo y Fuente Las Varas.—Posteléctrica; Elecnor: Suheca; Alberto Romero; Isolux, y Fagusa.

Red de M. T. a Ceceñas y Liérganes.—Cobra; Posteléctrica; Elecnor; Suheca; Hugon, S. A.; Tensa, S. A.; Alberto Romero; Valelec; Isolux, y Fagusa.

Red de B. T. a Alcomba, Barruelo, Mentera, Sota, Bustillo y

SUMARIO

ADMINISTRACION AUTONOMA Diputación Regional de Cantabria

Resolución del primer período del concurso - subasta sobre obras del P.

ANUNCIOS OFICIALES

Dirección Facultativa del Puerto de Santander 1.482 Primera Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres 1.482

ANUNCIOS DE SUBASTA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Uno y Tres de 1.484 Santander Magistratura de Trabajo Núm. Dos de Santander. 1.485 Ayuntamiento de Ruente ... 1.485

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.486

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de Santander, Entrambasaguas, Comillas, Torrelavega, Colindres, Bárcena de Cicero, Santillana del Mar, Valde olea, Peñarrubia, Cabezón de la Sal, Santoña, Mazcuerras, Villacarriedo, Ramales, Ribamontán al Monte, Rionansa, Enmedio, Tudanca y Udías 1.493

Valle.—Posteléctrica; Elecnor; Suheca; Alberto Romero; Isolux, y Fagusa.

Electrificación rural en Cos (Mazcuerras). — Electromecanor; Posteléctrica: Elecnor: Suheca; Hugon, S. A.; Alberto Romero; Isolux; Rílez; Dragados y Construcciones, y Fagusa.

L. M. T. en Sopeña y Fresneda.—Cobra; Electromecanor; Posteléctrica; Hugon, S. A.; Alberto Romero; Valelec, S. A.; Isolux, y Fagusa.

L. M. T. San Vicente de Toranzo y Entrambasmestas.—Posteléctrica; Hugon, S. A.; Tensa, S. A.; Alberto Romero; Valelec, S. A., e Isolux.

2.º Eliminar del segundo período de la licitación a los siguientes concursantes por no acreditar certificación de haber realizado obras similares a las que son motivo del presente concurso-subasta, en objeto o en volumen.

Red de B. T. en Riolastras, Vidular y Campo La Cruz.—No hay ninguna eliminada.

Red de M. T. en Riolastras, Campo La Cruz y Vidular.—Dragados y Construcciones.

Red de M. T. a Fresnedo, Regolfo y Fuente Las Varas.—Dragados y Construcciones.

Red de B. T. a Fresnedo, Regolfo y Fuente Las Varas.—Rílez, Dragados y Construcciones y B. C. M.

Red de M. T. a Ceceñas y Liérganes. — Larren y Dragados y Construcciones.

Red de B. T. a Alcomba, Barruelo, Metera, Sota, Bustillo y Valle.—Rílez, Dragados y Construcciones y B. C. M.

Electrificación rural en Cos (Mazcuerras).—No hay ninguna eliminada.

L. M. T. en Sopeña y Fresneda. Dragados y Construcciones.

L. M. T. en San Vicente de Turanzo v Entrambasmestas.—Dragados y Construcciones.

3.º Señalar para el día 26 de los corrientes, a las diez horas, el acto del segundo período de la licitación.

Santander, 17 de noviembre de 1982.—El consejero de Presidencia, Jesús Ruiz Rugama.

ANUNCIOS OFICIALES

DIRECCION FACULTATIVA DEL PUERTO DE SANTANDER

Concesiones

Don José María Lainz Gallo, con domicilio en Santander, Juan de Herrera, número 2, en nombre y representación de «María Barandica, S. L.», solicita, con arreglo al escrito presentado en la Junta del Puerto de Santander, dirigido al excelentísimo señor ministro de Obras Públicas y Urbanismo, el cambio de destino de la concesión que fue otorgada a dicha sociedad por Orden Ministerial de 2 de diciembre de 1969 para ocupar una parcela de la zona de servicio del puerto de Santander, al Oeste de la dársena de Maliaño, con destino al establecimiento de una fábrica de salazones y conservas.

El cambio de destino solicitado se efectúa al amparo de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 20 de julio de 1982, que rehabilitó la citada concesión, y consiste en dedicar la nave construida en la parcela otorgada a almacenes generales de mercancías nacionales y de importación, comercialización y venta local, nacional, y a la exportación de toda clase de artículos.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», puedan presentar, cuantos crean tener que oponerse al cambio de destino solicitado, en esta Dirección Facultativa del Puerto, Paseo de Pereda, número 33-1.°, o en el Ayuntamiento de Santander, por escrito y en horas hábiles de oficina, las reclamaciones que estimen oportunas, hallándose de manifiesto el escrito de referencia, así como el expediente, en este Servicio, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 27 de octubre de 1982.—El ingeniero director, Rafael Martínez Díez-Canedo.

2.629

PRIMERA JEFATURA ZONAL
DE CONSTRUCCION
DE TRANSPORTES
TERRESTRES

EXPROPIACIONES

Proyecto de supresión de paso a nivel en el P. K. 24/100 de la línea Santander-Llanes de «Feve»

Término municipal de Torrelavega

Habiendo sido declaradas de urgencia las obras arriba expresadas por O. M. de 18 de junio de 1982, es de aplicación a las mismas el procedimiento de urgencia regulado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por lo que esta Jefatura ha resuelto señalar el próximo día 23 de noviembre de 1982 en el Ayuntamiento de Torrelavega, y en las horas de diez y media a once de la mañana, para el levantamiento de las actas previas de ocupación de las fincas afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados afectados por la expropiación, a los que se advierte que pueden hacer uso de los derechos que a tal efecto se determinan en la disposición tercera del citado artículo.

Relación de propietarios

Número 1; propietario, Excelentísimo Ayuntamiento de Torrelavega; domicilio, Ayuntamiento; situación de la finca, zona urbana; clase de la finca, barriada de Barreda. Se expropian 657 metros cuadrados.

Número 2; propietario, don Gregorio Abascal Gómez; domicilio, Avenida Solvay, 42 Barreda (Torrelavega); situación de la finca, polígono 6 parcela 25; clase de la finca, solar desguace camiones. Se expropian 216 metros cuadrados.

Número 3; propietario, don Gregorio Abascal Gómez; domicilio, Avda. Solvay, 42, Barreda (Torrelavega); situación de la finca polígono 6 parcela 27-a; clase de finca, solar desguace camiones. Se expropian 302 metros cuadrados.

Número 4; propietaria, doña

María Teresa Pérez Carral; domicilio, calle José María Pereda, 31, Torrelavega; situación de la finca, polígono 6, parcela 81; clase de finca, prado. Se expropian 1.266 metros cuadrados.

Número 5; propietaria, doña María Teresa Pérez Carral; domicilio, José María Pereda, 31, Torrelavega; situación de la finca, polígono 6, parcela 78; clase de finca, huerta. Se expropian 2.065 metros cuadrados.

Número 6; propietarios, herederos de Gregorio Palacios; domicilio, Barreda (Torrelavega); situación de la finca, polígono 6, parcela 79; clase de finca, prado. Se expropian 224 metros cuadrados.

Madrid, 5 de noviembre de 1982. El ingeniero - jefe, José Aponte Sánchez. 2.734

EXPROPIACIONES

Proyecto de supresión de paso a nivel en el P. K. 26/994, de la línea Santander-Llanes de «Feve»

Término municipal de Torrelavega

Habiendo sido declaradas de urgencia las obras arriba expresadas por O. M. de 18 de junio de 1982, es de aplicación a las mismas el procedimiento de urgencia regulado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por lo que esta Jefatura ha resuelto señalar el próximo día 23 de noviembre de 1982, en el Ayuntamiento de Torrelavega, y en las horas de once y media a doce de la mañana, para el levantamiento de las actas previas de ocupación de las fincas afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados afectados por la expropiación, a los que se advierte que pueden hacer uso de los derechos que a tal efecto se determinan en la disposición tercera del citado artículo.

Relación de propietarios

Número 1; propietario, Sniace; domicilio, Torrelavega (Santander); situación de la finca, sin catastro de rústica; clase de la fin-

ca, solar urbano; se expropian 1.798 metros cuadrados.

Número 2; propietario, F. C. Minero de Rescia; domicilio, To-rrelavega; situación de la finca, sin catastro de rústica; clase de la finca, solar urbano. Se expropian 229 metros cuadrados.

Número 3; propietario, Sniace; domicilio, Torrelavega; situación de la finca, sin catastro de rústica; clase de finca, solar urbano. Se expropian 2.424 metros cuadrados.

Número 4; propietario, Sniace; domicilio, Torrelavega; situación de la finca, sin catastro de rústica; clase de finca, cerca alambrado galvanizado 1 m. altura 120 m. l. Se expropian 862 metros cuadrados de solar urbano.

Madrid, 8 de noviembre de 1982. El ingeniero-jefe, José Aponte Sánchez. 2.737

EXPROPIACIONES

Proyecto de supresión de paso a nivel P. K. 31/648 en la línea Santander-Llanes de «Feve»

Término municipal de Reocín

Habiendo sido declaradas de urgencia las obras arriba expresadas por O. M. de 18 de junio de 1982, es de aplicación a las mismas el procedimiento de urgencia regulado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por lo que esta Jefatura ha resuelto señalar el próximo día 23 de noviembre de 1982 en el Ayuntamiento de Reocín, y en las horas de 12,30 a 13,30 de la tarde, para el levantamiento de las actas previas de ocupación de las fincas afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados afectados por la expropiación, a los que se advierte que pueden hacer uso de los derechos que a tal efecto se determinan en la disposición tercera del citado artículo.

Relación de propietarios

Número 1; propietarios, herederos de don Luis Cacho Cacho; domicilio, Farmacia (Torrelavega);

situación de la finca, polígono 3, parcela 212; clase de la finca, 1.158 metros cuadrados, prado.

Número 2; propietarios, herederos de don Recaredo Gómez Casa; domicilio, Torrelavega; situación de la finca, polígono 3, parcela 208; clase de la finca, 320 metros cuadrados, huerta.

Número 3; propietarios, herederos de don José María Emparan Postigo; domicilio, Villapresente; situación de la finca, polígono 3, parcela 210; clase de finca, 603 metros cuadrados, prado.

Número 4; propietario, «Feve»; situación de la finca, polígono 3, parcela 211.

Número 5; propietarios, herederos de don Luis Cacho Cacho; domicilio, Farmacia (Torrelavega); situación de la finca, polígono 3, parcela 214; clase de finca, 1.168 metros cuadrados, prado.

Número 6; propietario, don José Pelayo Mantecón; domicilio, Villapresente; situación de la finca, polígono 3, parcela 213; clase de finca, 1.670 metros cuadrados, prado.

Número 7; propietaria, Junta Vecinal; domicilio, Villapresente; situación de la finca, polígono 3, parcela 295; clase de finca, 1.390 metros cuadrados, viveros forestales.

Madrid, 5 de noviembre de 1982. — El ingeniero - jefe, José Aponte Sánchez. 2.735

EXPROPIACIONES

Proyecto de supresión de paso a nivel en el P. K. 37/336 de la línea Santander-Llanes de «Feve»

Término municipal de Reocín

Habiendo sido declaradas de urgencia las obras arriba expresadas por O. M. de 11 de junio de 1982, es de aplicación a las mismas el procedimiento de urgencia regulado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por lo que esta Jefatura ha resuelto señalar el próximo día 24 de noviembre de 1982, en el Ayuntamiento de Reocín, para el levantamiento de las actas previas de

ocupación de las fincas afectadas, con arreglo al siguiente horario:

De diez y media a once y media de la mañana, fincas números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

De once y media a doce y media de la mañana fincas números 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados afectados por la expropiación, a los que se advierte que pueden hacer uso de los derechos que a tal efecto se determinan en la disposición tercera del citado artículo.

Relación de propietarios

Número 1; propietarios, herederos de Antonio Morán Morán; domicilio, Golbardo (Santander); situación de la finca, polígono 6, parcela 24; clase de finca, 433 metros cuadrados de prado.

Número 2; propietario, Juan Fernández Losada Orbe; domicilio, Quijas (Santander); situación de la finca, polígono 6, parcela 25; clase de finca, 880 metros cuadrados de prado.

Número 3; Hros. de Antonio Morán Morán; domicilio, Golbardo (Santander); situación de la finca, polígono 6, parcela 26; clase de finca, 52 metros cuadrados de prado.

Número 4; propietario, José Terán Terán; domicilio, Golbardo (Santander); situación de la finca, polígono 6, parcela 27; clase de finca, 39 metros cuadrados de prado.

Número 5; propietario, Joaquín Terán Villegas; domicilio, Golbardo (Santander); situación de la finca, polígono 6, parcela 23; clase de finca, 144 metros cuadrados de prado.

Número 6; propietario, Joaquín Terán Villegas; domicilio, Golbardo (Santander); situación de la finca, polígono 6, parcela 22; clase de finca, 164 metros cuadrados de prado.

Número 7; propietario, «Feve»; situación de la finca, polígono 6, parcela 28.

Número 8; propietario, «Feve»; situación de la finca, polígono 6, parcela 51.

Número 9; propietario, «Feve»;

situación de la finca, polígono 6, parcela 140.

Número 10; propietario, Joaquín Terán Villegas; domicilio, Golbardo (Santander); situación de la finca, polígono 6, parcela 54; clase de finca, 1.220 metros cuadrados de prado.

Número 11; propietario, Santiago Ruiz Crespo; domicilio, Golbardo (Santander); situación de la finca, polígono 6, parcela 161; clase de finca, 397 metros cuadrados de solar urbano.

Número 12; propietaria, Plácida García Rivero; domicilio, Golbardo (Santander); situación de la finca, polígono 6, parcela 160; clase de finca, 53 metros cuadrados de solar urbano.

Número 13; propietarios, Hros. de Antonio Morán Morán; Golbardo (Santander); situación de la finca, polígono 6, parcela 81; clase de finca, 24 metros cuadrados de solar urbano.

Número 14; propietaria, María Díaz Pérez; situación de la finca, polígono 6, parcela 83; clase de finca, 4 metros cuadrados de solar urbano.

Madrid, 8 de noviembre de 1982. — El ingeniero-jefe, José Aponte Sánchez. 2.736

AMUNCIOS DE SUBASTAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCÇION NUM. UNO DE SANTANDER

Don José Luis Garayo Sánchez, magistrado - juez de primera instancia número uno de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 404/81, a instancia de Auto Norte, S. A., representada por el procurador señor Alvarez Sastre, contra don Benigno Vela Crespo, mayor de edad y vecino de Revilla de Camargo, sobre reclamación de trescientas siete mil novecientas setenta pesetas de principal y otras ciento cincuenta mil calculadas para costas y gastos, autos que se encuentran en período de ejecución de

sentencia, y en los que se sacan a subasta pública, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes:

El camión marca «Barreiros», matrícula S-3292-E, tasado en novecientas mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día 30 de diciembre, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al 10 por 100 del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a 9 de noviembre de 1982.—El magistradojuez de primera instancia, accidental, José Luis Garayo Sánchez. El secretario, José Casado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don José Luis Garayo Sánchez, magistrado-juez accidental de primera instancia número uno de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 361/82, a instancia de Auto Norte, S. A., representado por el procurador señor Alvarez Sastre, contra don Jesús María Díez Ochoa, mayor de edad y vecino de La Cavada (Santander), sobre reclamación de cuatrocientas seis mil quinientas dieciséis pesetas de principal y otras doscientas cincuenta mil pesetas calculadas para costas, autos que se encuentran en período de ejecución de sentencia, y en los que se sacan a subasta pública, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes:

El camión marca «Barreiros», modelo 42/38, matrícula S-6857-E, tasado en cien mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado,

Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día 30 de diciembre, a las doce quince horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al 10 por 100 del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a 9 de noviembre de 1982.—El magistradojuez de primera instancia, accidental, José Luis Garayo Sánchez. El secretario, José Casado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Garayo Sánchez, magistrado - juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 486/ 81, se tramita juicio ejecutivo promovido por el procurador senor Alvarez Sastre, en representación de la entidad Auto Norte, S. A., de esta ciudad, Avenida de Parayas, contra don Ismael García Gómez, mayor de edad, vecino de La Penilla, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a dicho demandado, que son los siguientes:

1.º Urbana. En el pueblo de La Penilla de Santa María de Cayón, al sitio del Molino del Corro, casa habitación compuesta solamente de planta baja, con una superficie de sesenta y tres metros cuadrados. Tiene adjunto y rodeándola por todos sus vientos un terreno con una extensión, incluida la casa, de un carro o un área setenta y nueve centiáreas. Todo ello formando una sola finca. Sin cargas. Inscrita al tomo 877, folio 43, finca 13.883, inscripción 1.ª Valorada en la can-

tidad de un millón quinientas mil pesetas.

2.º Rústica. En el pueblo de La Penilla, al sitio de La Lera, terreno labrantío con una superficie de reciente medición de dos y medio carros o cuatro áreas y cuarenta y siete centiáreas. Inscrito al tomo 877, folio 45, finca 13.884, inscripción 1.ª Valorado en la suma de seiscientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 30 de diciembre próximo, y hora de las once; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación de dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que las certificaciones del Registro de la Propiedad, que suplen el título de propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas por los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 11 de noviembre de 1982.—El magistradojuez, José Luis Garayo Sánchez. El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA— DE TRABAJO NUM. DOS DE SANTANDER

EDICTO

Por tenerlo así acordado S. S.ª el ilustrísimo señor magistrado de trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de ejecución, seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 190/81, a instancia de don Anto-

C.D. 2015

nio Campo Fernández, contra don Severiano Campuzano Marcano, se hace saber, por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados:

Una cuarta parte proindivisa de la siguiente finca: Rústica. Un cierro a rozo o erial en término de Los Corrales de Buelna, al sitio llamado Campo de las Lomas, que mide veinticuatro carros o cuarenta y dos áreas, noventa y seis centiáreas, y linda: al Norte, Campera y Nicolás Campuzano; Sur, herederos de Luciano Polanco; Este, Campera, y Oeste, Jesús Castañeda. Valorada en 132.000 pesetas.

Urbana: Piso que está constituido por la planta baja derecha o Norte, según se mira, al frente del edificio, en el pueblo de Los Corrales de Buelna en su barrio de Campera. Valorado en 1.750.000 pesetas

Condiciones de la subasta. — Tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 12 de enero de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de enero de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de enero de 1983, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

5.ª Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor,

si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que de ellas se deriven.

- 6.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 7.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
- 8.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
- 9.ª Que en tercera subasbasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.
- 10.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

11.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 22 de octubre de 1982.—El secretario (ilegible). 2.601

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

ANUNCIO

Acordado por este Ayuntamiento Pleno en sesión del día 14 de noviembre de 1982 y acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria en sesión del día 16 de noviembre de 1982, se saca a concurso-subasta la realización de las obras del proyecto reformado del de caminos en Ruente, Ucieda, Lamiña y Barcenillas, con arreglo a las siguientes bases:

Tipo de licitación: 11.614.642 pesetas.

Plazo de realización: 6 meses.

Pliego de condiciones: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Apertura de plicas: A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Garantía: Provisional, el cinco por ciento del precio de licitación, y la definitiva, la que señala el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición: Don..., con D. N. I. número... y domicilio en..., en nombre propio (o en representación de...), con licencia fiscal número..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha... y del pliego de condiciones para la ejecución de las obras del proyecto reformado del de caminos en Ruente, Ucieda, Lamiña y Barcenillas, se compromete a efectuar las mismas por la cantidad de... pesetas (en letra), así como tomar personal en paro de ese término en número de... (en letra).

(Fecha y firma del interesado). Ruente, 17 de noviembre de 1982.—El alcalde, Adolfo Linares Saiz.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistradojuez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado v Secretaría del que refrenda se tramitan autos número 526 de 1982, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano del local de negocio a instancia del procurador don Fermín Bolado Madrazo, en nombre y representación de don Eulogio Prieto González, mayor de edad, casado, empleado y de esta vecindad, que actúa por sí y para la comunidad de propietarios del mismo y contra la empresa «Transportes Bilsa-Teisa», con domicilio en esta ciudad, calle Méndez Núñez, número 9, bajo izquierda, representada actualmente por las personas físicas de don José Humada Gil y don Francisco Matallana, cuyas circunstancias personales v domicilios se desconocen.

Y por medio del presente se emplaza a los demandados don José Humada Gil y don Francisco Matallana para que, en término de seis días, comparezcan en los autos personándose en forma.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de emplazamiento a los demandados en ignorado paradero, expido el presente, en Santander a 21 de septiembre de 1982.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

EDICTO

En virtud de haberse así acordado en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander, al número 523 de 1982, promovidos por el procurador señor Aguilera San Miguel, en representación de doña Marta Trueba Salcedo y otros más, mayor de edad, viuda, vecina de Liermo, de esta provincia, contra otros, la herencia yacente de don Angel Campo Solana y personas desconocidas e inciertas que pu dieran tener interés en la misma, sobre reclamación de 7.970.000 pesetas como indemnización por daños y perjuicios, se inserta a continuación la providencia dictada en ellos, que es del siguiente tenor literal:

«Providencia.—Juez, accidental. señor Garayo Sánchez.—En Santander a 19 de octubre de 1982. Dada cuenta del anterior escrito! documentos y copias acompañadas que, en turno, correspondieron a este Juzgado, presentados por el procurador señor Aguilera San Miguel, en representación de doña Marta Trueba Salcedo y otros más, a cuyo procurador se tiene por parte en dichas representaciones que acredita con escritura de poder que le serán devueltas previo testimonios en autos, entendiéndose con él y en tal concepto las sucesivas diligencias. Se admite a trámite la demanda formulada, que se sustanciará por lo determinado en la Lev para el juicio declarativo de mayor cuantía; y, en su virtud, de la misma, se confiere traslado a los demandados doña Esperanza Presmanes Solana, don Angel y doña Esperanza Campo Presmanes, con entrega de las copias acompañadas, emplazándoles a continuación con las formalidades legales para que comparezcan en autos personándose en forma dentro del término de nueve días, emplazamiento que, respecto de las también demandadas personas desconocidas e inciertas interesadas en la herencia de don Angel Campo Solana o su herencia yacente, se efectuará mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial de Cantabria» para que, igualmente, se personen en forma en autos en el término de nueve días, haciendo a todos ellos los apercibimientos del caso. Al primer otrosí, se tiene por hecha la manifestación que contiene, estándose a lo acordado respecto de lo pedido en el segundo y tercero de los otrosí. Lo mandó y firma su señoría, doy fe. Firmado: José Luis Garayo Sánchez. Ante mí, José Utrilla Camy. (Rubricados)».

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a expresados demandados desconocidos e inciertos interesados en la herencia de don Angel Campo Solana o su herencia yacente, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 19 de octubre de 1982.—El magistrado juez, José Luis Garayo Sánchez.—El secretario, José Utrilla Camy.

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado de Distrito Número Dos de Santander,

Certifico: Que en el juicio verbal civil número 198/82, sobre desahucio por falta de pago, seguido en este Juzgado a instancia de don José María Mendiolea Cagigal, representado por el procurador don Fernando Cuevas Oceja, asistido del letrado don Nobel Carral Larrauri, contra don Miguel García Palop, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, literalmente, dicen así: :

Sentencia. — En la ciudad de Santander a 4 de octubre de 1982, el señor juez de distrito número dos, don Carlos Huidobro y Blanc, habiendo visto y oído este juicio verbal de desahucio por falta de pago, seguido a instancia del procurador don Fernando Cuevas Oceja, en nombre y representación de don José Mendiolea Cagigal, mayor de edad, casado, comerciante y de esta vecindad, asistido del letrado don Nobel Carral Larrauri, contra don Miguel García Palop, mayor de edad, empleado y que tuvo su domicilio en esta ciudad y actualmente en paradero

desconocido; y

Fallo: Que estimando la demanda promovida por el procurador don Fernando Cuevas Oceja, en nombre y representación de don José María Mendiolea Cagigal, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio de la vivienda piso 6.º-B de la casa número 20 de la calle Juan de Herrera de esta ciudad, condenando al demandado don Miguel García Palop a estar y pasar por esta declaración y a desalojar y poner a disposición de la parte demandante la mencionada vivienda; con apercibimiento de lanzamiento si no lo hiciere e imposición de costas;

Y para que sirva de notificación al demandado don Miguel García Palop, se expide el presente en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de este Juzgado. En Santander a 13 de octubre de 1982.—El secretario, Ventura Villar Padín.—Visto bueno, el juez de distrito número dos, Carlos Huidobro y Blanc.

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Carlos Huidobro y Blanc, juez de distrito número dos de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de Distrito de mi cargo se siguen autos de proceso civil de cognición con el número 196/82, a instancia del procurador don José Luis Aguilera San Miguel, en nombre y representación de doña Sofía Mairjuán Santillán, bajo la dirección del letrado don José Luis Vega Hazas, contra los herederos desconocidos o inciertos de don Raimundo Calderón Pérez, contra doña Manuela Ríos Caballero, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y que tuvo su domicilio en calle Cuesta del Hospital, número 3-4.º izquierda, de Santander y actualmente en ignorado paradero, y contra don Higinio Pérez Alvarez, mayor de edad, casado, empleado y que tuvo su domicilio en calle Cuesta del Hospital, número 3, piso mansarda derecha y actualmente en ignorado paradero, para que en el término improrrogable de seis días hábiles, comparezcan en autos, personándose en forma ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, con los apercibimientos legales de ser declarados en rebeldía caso de no verificarlo en el indicado plazo, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano (por declaración de ruina).

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados herederos desconocidos o inciertos de don Raimundo Calderón Pérez, contra doña Manuela Ríos Caballero y contra don Higinio Pérez Alvarez; y para su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado y su inserción en el «Boietín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 27 de julio de 1982.—El secretario (ilegible). Visto bueno, el juez de distrito número dos, Carlos Huidobro y Blanc.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Garayo Sánchez, magistrado - juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 497/82, se tramita juicio ejecutivo promovido por el procurador señor Llanos García, en representación del Banco Español de Crédito, S. A., con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, número 7, contra la herencia yacente y herederos desconocidos y conocidos de don Víctor Emilio Soto Salces, vecino que fue de Santander, calle Prolongación de Floranes, número 45, 4.°-F, y contra su viuda, doña Rosa María de Celis Rodríguez, a los efectos prevenidos en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de la suma principal de 790.585,50 pesetas, más otras 350.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha dictado la siguiente providencia:

Providencia.—Juez, señor Garayo Sánchez. Santander a 21 de octubre de 1982. Dada cuenta: Se decreta, sin previo requerimiento de pago, el embargo contra la herencia yacente y herederos conocidos y desconocidos de don Víctor Emilio Soto Salces del inmueble descrito en el anterior escrito en cantidad suficiente a cubrir el importe de la reclamación, intereses legales y costas, y cítese por medio de edictos que serán publicados en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en autos para oponerse a la ejecución; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía y no se le harán otras notificaciones y citaciones que las determinadas en la Ley. Líbrese mandamiento al señor registrador de la Propiedad del partido, por duplicado, para que tome anotación preventiva de embargo sobre el bien inmueble citado en dicho escrito trabado a los demandados, haciéndose entrega de todo ello al procurador de la parte actora para que cuide de su diligenciamiento. Lo manda y firma S. S.ª, de que doy fe.—Firmado: José Luis Garayo.—Ante mí, Francisco Rebollo. (Rubricados).

El inmueble trabado a los demandados es al siguiente: Urbana, número 17, piso cuarto de la mano izquierda, actualmente señalado con la letra F del edificio Sur, o sea, el de la expresada mano derecha, que está en el extremo izquierdo del pasillo de salida del ascensor, en la segunda planta del edificio integrante de la primera fase del conjunto residencial de Santa Marta, sitio de Mies del Valle, entre la proyectada Prolongación de Floranes y la calle de San Fernando, en esta ciudad, con su frente a patio común del Este, es de tipo A con una superficie útil de 65 metros y 74 decímetros cuadrados, distribuida en comedor, cocina, tres dormitorios y cuarto de aseo. Linda: Norte, patio común, caja escalera; Sur, solar de esta pertenencia destinada a segunda fase del conjunto residencial de Santa Marta; Este, Cooperativa de Nuestra Señora de la Esperanza, antes Cooperativa Cántabra, y Oeste, la vivienda de la derecha de esta misma planta y edificio. Le corresponde una participación en los elementos comunes del 3 por 100. Inscrito al libro 193, folio 17, finca 15.854.

Dado en Santander a 21 de octubre de 1982.—El magistradojuez, José Luis Garayo Sánchez. El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don Francisco Rebollo Rodríguez, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander,

Doy fe: Que en los autos de juicio de menor cuantía número 434/82, seguido a instancia de don Juan María Mantilla y Pérez de Ayala, representado por el procurador señor Revilla Martínez, contra don Rafael Aragón Varela, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue: En la ciudad de Santander a 3 de noviembre de 1982. El ilustrísimo señor don José Luis Garayo Sánchez, magistrado-juez de primera instancia del Juzgado Número Tres de Santander, ha visto y leído los presentes autos de menor cuantía, promovidos por el procurador don Pedro Revilla Martínez y dirigido por el letrado don Antonio Sarabia Gómez, contra don Rafael Aragón Varela, mayor de edad, soltero, ingeniero y vecino de Oviedo, declarado en rebeldía en estos autos; y

Fallo: Que aceptando la afirmación de la actora de haber recibido durante el proceso de don Juan María Mantilla el importe que le reclamaba a través de la demanda formulada, debo de tener y tengo por cumplida tal obligación y por satisfechas las ciento setenta mil setecientas veinticuatro pesetas (170.724 pesetas), cuya condena se solicitó, siendo de abonar las costas de esta instancia en la forma ordinaria.

Así, por esta mi sentencia, que se notificará al demandado declarado en rebeldía en la forma prevista por la Ley, salvo que la parte actora solicite su notificación personal, dentro del término de cinco días, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Luis Garayo.—Ante mí, Francisco Rebollo. (Rubricados).

Concuerda bien y fielmente con su original, a que en todo caso me remito, y para que conste y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente, en Santander a 5 de noviembre de 1982.—El secretario, Francisco Rebollo Rodríguez.

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número uno de esta capital, en autos de juicio de faltas número 1.388/82, sobre amenazas, cito en forma legal al denunciado don José Luis Cancela Puente, actualmente en ignorado paradero, para que el día 14 de diciembre, a las once treinta, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio; y a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hayan lugar en derecho.

Santander a 22 de octubre de 1982.—El secretario (ilegible).

2.644

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

EDICTO

En virtud de haberse así acordado por auto dictado en el expediente sobre estado de suspensión de pagos seguido en este Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de esta capital, con el número 87-82, promovido por la procuradora señora Camy Rodríguez, en representación de la entidad «R. H. División de Electrodomésticos, S. A.», de esta vecindad, en San Fernando, número 44, se ha sobreseído dicho expediente en el estado en que se encuentra.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, que determina el artículo 13 de la Ley de 22 de julio de 1982.

Dado en Santander a 21 de octubre de 1982.—El magistradojuez (ilegible).—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO DE SANTOÑA

Cédula de citación

El señor juez de distrito de Santoña, en los autos de juicio verbal civil número 29/82 de los tramitados ante este Juzgado, instados por el procurador don Francisco Sampedro Fírvida, en nombre y representación del demandante don Jesús Corino Blanco, siendo demandada doña Blanca Gómez Sedano, mayor de edad, soltera y en ignorado paradero, sobre de-

claración de derechos, y cuya cuantía está fijada en la de 10.000 pesetas, ha mandado se cite a las partes para la celebración del juicio, haciéndose por medio del presente a la demandada en ignorado paradero, doña Blanca Gómez Sedano, a fin de que el día 16 de diciembre próximo, a las once horas, comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado de Distrito de Santoña, sito en calle Rentería Reyes, 8-1.º derecha, a la celebración del juicio, debiendo de concurrir provista de los medios de prueba de que intente valerse y apercibiéndola de que, caso de incomparecencia, se seguirá el juicio en su rebeldía, parándola el perjuicio a que en derecho hubiere lugar, conforme preceptúa el artículo 729 de la L. E. C., a la vez de que se la entera quedan en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición, las copias de instrucción.

Y para que así conste y su fijación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación a la referida doña Blanca Gómez Sedano, libro la presente cédula, en Santoña, a 22 de octubre de 1982. El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO DE SANTOÑA

Cédula de emplazamiento

El señor juez de distrito de Santoña, en los autos de proceso de cognición número 26/82 de los tramitados ante este Juzgado, instado por don Alberto Crespo Toca, siendo demandalos don José Fuentes Alvarez y doña Delfina Sierra, ambos mayores de edad, cónyuges, panadero y sus labores, así como los ocupantes y personas desconocidas e inciertas que puedan ocupar la vivienda que constituye su domicilio en Santona, calle Haro, número 9-2.º derecha, sobre denegación de prórroga de vivienda arrendada, ha mandado que se emplace a los demandados ocupantes y personas desconocidas o inciertas que puedan ocupar la vivienda que constituye su domicilio en Santoña, calle Haro, número 9-2.º derecha, a fin de que, dentro del imprrogable plazo de seis días, comparezcan en los autos, personándose en forma y contesten a la demanda por escrito y asistidos de letrado, si les conviniere; bajo apercibimiento de que, de así no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, parándoles el perjuicio a que en derecho hubiere lugar y enterándoles así bien quedan en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición, las copias de instrucción.

Y para que así conste y su fijación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación y emplazamiento a los demandados ocupantes y personas desconocidas o inciertas que puedan ocupar la vivienda que constituye su domicilio en Santoña, calle Haro, número 9-2.º derecha, libro la presente cédula, en Santoña a 22 de octubre de 1982.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el juicio ejecutivo que ante este Juzgado se sigue con el número 249/1981, a instancia de Central Montañesa de Crédito, S. A., contra la Cooperativa General Hortofrutícola Santanderina del Norte, cuyo domicilio social lo tuvo en Adarzo, y, al parecer, ha desaparecido, se le hace saber que por la parte actora en trámite de ejecución de sentencia, ha sido designado como perito para la valoración de los vehículos «Peugeot 505», matrícula S-4815-I, y «Dyane 6», matrícula S-4.859-I, a don Antonio Aponte Gutiérrez, mayor de edad, casado, perito técnico en automóviles, requiriendo a dicha empresa demandada en la persona de su representante legal para que dentro de los dos días siguientes al de la publicación del presente en el «Boltín Oficial de Cantabria» designe otro por su parte que intervenga en el justiprecio de dichos vehículos; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, se procederá a su valoración solamente por el perito

nombrado por la parte demandante.

Santander a 29 de octubre de 1982.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

EDICTO

Don Estanislao Ruiz Jabala, juez de primera instancia del partido y villa de Laredo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Juana Martínez Helguera, hija de don Secundino y de doña Isabel, natural de Rasines y vecina de Rasines, de estado soltera, que falleció en Rasines el 26 de septiembre de 1982 sin haber otorgado disposición testamentaria alguna; reclaman la herencia sus hermanas doña Angela y doña Enriqueta Celedonia Martínez Helguera, y sus sobrinos, María Isabel Juana y Severiano Salazar Martínez, José, Angeles y Rosario Martínez Fernández, Miguel Felipe e Isabel Antonia Martínez Ateca.

Y por el presente, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Y para insertar en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Laredo a 30 de octubre de 1982.—El juez, Estanislao Ruiz Jabala.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Don Andrés Díez-Astraín Rodrigo, juez de primera instancia de Santoña,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía 35/971, instados por el procurador señor Hernández, en nombre de don José María Frías Santisteban, vecino de Colindres, contra doña Encarnación Villa Peña, su esposo

don Mariano Vía Bonachea, don Roberto Maza Lacea y contra la herencia yacente de doña María Valdivielso Velasco, si no la hubiese sido aceptada, o contra sus herederos o quienes se crean con derecho a su herencia; en cuyos autos se dictó sentencia, habiéndose instado su ejecución por la parte actora; por lo que se acuerda emplazar a los codemandados, herencia yacente de doña María Valdivielso Velasco, si no hubiese sido aceptada, o contra sus herederos a quienes se crean con derecho a su herencia, para que, en el término de nueve días, comparezcan en dichos autos personándose en forma; bajo los apercibimientos legales.

Dado en Santoña a 15 de octubre de 1982. — El juez, Andrés Diez Astroin Bodrico

Díez-Astraín Rodrigo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE REINOSA

EDICTO

Don José González de la Red, juez de primera instancia de esta ciudad de Reinosa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre declaración de herederos abintestato número 114/82, por fallecimiento de don Antonino Díez Gutiérrez, hijo de Santos y de María, nacido en el pueblo de Lanchares, del Ayuntamiento de Campoo de Yuso, de estado soltero, y que falleció en Lanchares el día 11 de octubre de 1981 sin haber otorgado testamento; expediente instado por su primo carnal don Víctor Díez Sainz, quien manifiesta que los herederos más próximos son sus parientes Angel Gutiérrez Gutiérrez, Leonor Gutiérrez Gutiérrez, Brígida Gutiérrez Fernández, Asunción Gutiérrez Fernández, primos-hermanos por parte de madre del causante, y de Ignacia López Díez y del dicente Víctor Díez Sainz, primos-hermanos por parte del padre del causante; y por el presente edicto, se anuncia dicho fallecimiento sin testar y se convoca a todos aquellos que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan en este Juzgado de Primera Instancia a reclamarlo, acreditando en forma su grado de parentesco, haciéndolo dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto.

Dado en Reinosa a 15 de octubre de 1982.—El juez, José González de la Red.—El secretario (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Fernando Martín Ambiela, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos, Certifico: Que en los autos número 127 de 1980 se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a 13 de septiembre de 1982. La Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander y seguidos entre partes: de la una, como demandante-apelante, don Luciano Herrero González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santander, que ha estado representado en esta instancia por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner y defendido por el letrado don Juan José Fernández Santos, y de la otra, como demandado-apelado, don Cosme Cano Gómez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santander, que no ha comparecido en esta instancia, por lo que, en cuanto a él, se han entendido las diligencias en los estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad; autos que penden en esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha 14 de diciembre de 1979 dictó el señor juez de primera instancia número dos de Santander.

Parte dispositiva. — Fallamos: Estimando en parte el presente recurso, y con revocación parcial

de la sentencia apelada, que debemos estimar y estimamos parcialmente la demanda deducida por la representación de don Luciano Herrero González contra don Cosme Cano Gómez, objeto del juicio, y en su virtud, condenamos al demandado a que pague al actor la cantidad de noventa y tres mil cuatrocientas doce pesetas; y desestimamos en lo demás la demanda, así como la reconvención deducida por el demandado contra el demandante, sin imposición especial de costas en ambas instancias.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose al Ministerio Fiscal y al demandadoreconviniente, señor Cano Gómez, que no ha comparecido en esta alzada, según determina al respecto la Ley Procesal Civil, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Pablo Maqueda, Benito Corvo, Pedro Meneses. (Rubricados).

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, que firmo, en Burgos a 2 de octubre de 1982.—El secretario, Fernando Martín Ambiela.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DIECIOCHO DE MADRID

EDICTO

Don Mariano Rodríguez Estevan, magistrado-juez de primera instancia número dieciocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 628-82, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de doña Gutiérrez, Adoración Martínez nacida en Resconorio (Santander), hija de Eusebio y Francisca, la cual falleció en Madrid, el día 9 de diciembre de 1970, encontrándose casada en primeras nupcias con don Manuel Balboa Díaz, hoy solicitante, sin que existieran descendientes ni ascendientes, sobreviviéndole únicamente sus hermanos de doble vínculo doña Juana, doña Honorinda, doña María, don Joaquín y don Antonio Martínez Gutiérrez, por lo que, por el pre-

sente, se llama a todas aquellas personas ignoradas y hermanos antes dichos que se crean con igual o mejor derecho que el solicitante para que, en el término de treinta días, comparezcan en este Juzgado y expediente reseñado, a usar de su derecho si les conviniere, con apercibimiento de que, de no efectuarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Madrid a 28 de septiembre de 1982.-El secretario (ilegible).-Visto bueno, el magistrado-juez, Mariano Ro-

dríguez Estevan.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso -Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 288/82, interpuesto por «Electra Vasco Montañesa, S. A.», representada por el procurador don Carlos Aparicio Alvarez, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Santander, de fecha 6 de julio de 1982, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de dicho Jurado de 31 de marzo de 1982, sobre justiprecio de la finca número 56, propiedad de doña Luisa Méndez Ochoa, expropiada para la ejecución de la obra «Línea eléctrica aérea a 20 KV. Ramales-Valle y derivaciones».

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso - administrativa.

Buros, 18 de septiembre de 1982. El secretario, Fernando Martín.— Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

M E.C.D. 2015

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso -Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 316/82, interpuesto por doña Venancia Celayeta Echegaray y otros, representados por el procurador don José Roberto Santamaría, contra la presunta denegación por silencio administrativo a la reclamación formulada por los recurrentes ante el Excmo. Ayuntamiento de Santander, con fecha 28 de septiembre de 1981, sobre derecho de reversión de la propiedad de subsuelo de la plaza del Generalísimo, de dicha capital.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso - administrativa.

Burgos, 24 de octubre de 1982. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

JUZGADO DE DISTRITO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Don José Luis García Campuzano, juez de distrito de Torrelavega y su comarca,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio verbal civil número 46/81, a que luego se hará mérito, y en el que se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Torrelavega a 26 de mayo de 1982. Vistos por el señor don José Luis García Campuzano, juez de distrito de esta ciudad y su comarca, los precedentes autos de juicio verbal civil número 46/81, promovido por

don Santiago Sánchez García, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Santillana del Mar, quien actúa en nombre propio y en beneficio de la comunidad de herederos de su finado padre, representado por el procurador don Ciríaco Martínez Merino, bajo la dirección técnica del letrado don José Churiaque Ubierna, contra don José Luis Pérez Gómez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Camplengo, defendido por el letrado don José Pelayo Mesones, y contra don Enrique Ruiz Mazón y don Valeriano Seco Gómez, ambos mayores de edad y vecinos de Camplengo y Torrelavega, respectivamente, y las personas físicas o jurídicas, ausentes o en ignorado paradero, todos declarados en rebeldía, sobre acción constitutiva para servidumbre de

paso; y

Fallo: Que desestimando las excepciones de falta de litis consorcio positivo necesario y legitimación activa propuestas por el demandado don José Luis Pérez Gómez, entrando a conocer sobre el fondo y estimando, como estimo, la demanda, debo declarar y declaro: Constitúyase servidumbre de paso a favor de la finca del actor don Santiago Sánchez García, con carácter permanente para todas las necesidades de la finca descrita en el hecho primero de la demanda, con anchura de tres metros para giro y dos cincuenta metros para paso, con el recorrido de la solución B del informe pericial, únicamente en su itinerario, con las rodadas exclusivamente sobre las fincas de don Enrique Ruiz Mazón y de don José Luis Pérez Gómez, haciéndose el trazado en ejecución de sentencia a costa del actor, quien también viene obligado a indemnizar a los expresados demandados en el valor del terreno ocupado y en el importe de los perjuicios que se causen a los citados predios sirvientes y que se acreditará en ejecución de sentencia. En consecuendia, debo condenar y condeno a los demandados don Enrique Ruiz Mazón y don José Luis Pérez Gómez a estar y pasar por anterior declaración, así como a soportar el expresado gravamen.

Todo ello sin hacer expresa condena en costas.

Notifíquese esta resolución a los demandados declarados en rebeldía en estrados y mediante edictos a publicar en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial de Cantabria», de no solicitarse la notificación personal de los que tienen domicilio conocido en el término de tres días.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con objeto de que se notifique la expresada resolución a los demandados declarados en rebeldía, don Enrique Ruiz Mazón, don Valeriano Seco Gómez y las personas físicas o jurídicas, ausentes o en ignorado paradero, mediante la publicación del presente en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial de Cantabria», lo firmo, en Torrelavega a 1 de junio de 1982.—El juez, José Luis García Campuzano.—El secretario (ilegible).

Don Jaime Carrera Ibarzábal, magistrado-juez del Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Burgos, con sede en Bilbao,

Por la presente, cito, llamo y emplazo a don Ildefonso Val Barriuso, nacido en Barruelo de Santullán (Palencia), el 21 de mayo de 1950, hijo de Julián y de Ana, soltero, domicilado que fue en Santander, calle Santa Lucía, número 21-4.°, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de al inserción de esta requisitoria en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el «Boletín Oficial de Vizcaya», respectivamente, comparezca ante este Juzgado Especial o se constituya en la Prisión Provincial de Basauri o del lugar donde se hallare, con el fin de ser reducido a internamiento preventivo decretado en auto de esta fecha, dictado en expediente de peligrosidad 122/ 80, que se le sigue; bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción del referido expedientado, si fuese habido, a la prisión del lugar, donde se encontrare, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Bilbao a 18 de octubre de 1982.—El magistrado-juez, Jaime Carrera Ibarzábal.—El secretario (ilegible). 2.545

and the property of the said

El señor juez de distrito, sustituto, de Villacarriedo y su comarca, en resolución del día de la fecha dictada en el juicio de faltas número 156/82, por daños en accidente de circulación, ha acordado admitir en ambos efectos el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia recaída en dicho juicio, y emplazar a apelante y apelado para que, en el término de cinco días, comparezcan ante el Juzgado de Instrucción Número Tres, de Santander, a usar de sus derechos en el citado recurso.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento al apelado don Jack Farqhuaz, que se encuentra en ignorado paradero, libro el presente en Villacarriedo a 23 de octubre de 1982.—El secretario (ilegible).

2.572

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado de Distrito de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas 1.325/81 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son los siguientes:

En la ciudad de Torrelavega a 5 de octubre de 1982. El señor don José Luis García Campuzano, juez de distrito, ha visto este juicio verbal de faltas seguido por daños y a instancia del señor fiscal, en representación de la acción pública, a virtud de denuncia de Felipe García Ansorena, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Los Corrales de Buelna, contra el denunciado Pascal Emilie Eigene Fachaux, mayor de edad, soltero, conductor y vecino de Francia, y R. C. S., Empresa

Barnices Valentine, S. A., con domicilio social en Barcelona.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pascal Emili Eugene Fachaux, como autor penalmente responsable de la falta anteriormente definida a la pena de 3.000 psetas de multa, costas y la indemnización a Felipe García Ansorena de 23.500 pesetas, decretando la responsabilidad civil subsidiaria de Barnices Valentine, S. A.

Lo inserto concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado, y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación y traslado a Pascal Emile Eugene Fachaux, que se encuentra en el extranjero, expido el presente, en Torrelavega a 5 de octubre de 1982.

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 734/82, seguidos a instancias de Delegación Provincial de Trabajo, contra don Tomás Urbieta Burgaña, en reclamación de cantidad,

Se hace saber: Que se señala el día 12 de enero, a las once quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrá lugar ante la sala de audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Tomás Urbieta Burgaña, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial»; y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 8 de noviembre de 1982.—El secretario (ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Don Santiago Malo y copropietarios solicitan permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un ascensor de 5,5 CV. en San Fernando, 84 bis.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 10 de noviembre de 1982.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

«Estacionamientos San Martín, S. A.», ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de aparcamiento subterráneo, a emplazar en Plaza del Generalísimo.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 11 de noviembre de 1982.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Comunidad de Propietarios «Garaje Isaac Peral, 38», ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de garaje de plazas fijas, a emplazar en Isaac Peral, núm. 38.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la activi-

dad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 16 de octubre de 1982.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

«Cantabria de Automoción, S. A.», ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de taller de reparación de automóviles, ramas eléctrica y mecánica, tipo III-A, a emplazar en carretera de Adarzo, s/n. (Cazoña).

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 22 de octubre de 1982.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

ANUNCIO

Por error apreciado en la convocatoria de concurso para la provisión en propiedad de una plaza de portero-alguacil de cometidos múltiples, aparecida en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 124, de 15 de octubre de 1982, queda suspendida hasta nueva convocatoria, que se anunciará en forma reglamentaria.

Entrambasaguas a 8 de noviembre de 1982.—El alcalde, Roberto Estades Schumann.

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 21 de octubre de 1982, se acordó la transformación de la plaza de la plantilla de personal de este Ayuntamiento de portero-alguacil en otra de portero-alguacil de cometidos múltiples; lo que se hace público para dar cumplimiento al artículo 13.3 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952.

Entrambasaguas a 8 de noviembre de 1982.—El alcalde, Roberto Estades Schumann.

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

EDICTO

Por don Jaime Díaz Alonso se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de barrestaurante en la calle carretera al

Puerto, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Comillas a 27 de octubre de 1982.—El alcalde (ilegible).

2.642

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Por parte de don Angel Ibáñez Vega se ha solicitado licencia para instalar una cafetería en la finca número 33 de la calle Julián Ceballos, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediantes escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 4 de noviembre de 1982.—El alcalde (ilegible).

2.667

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Por parte de don Angel Ibáñez Vega se ha solicitado licencia para instalación de la sala de juegos, «tipo B», en la finca número 33 de la calle Julián Ceballos, de esta

municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediantes escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 4 de noviembre de 1982.—El alcalde (ilegible).

2.668

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

EDICTO

Por don Oscar y don Manuel Brígido Solana se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar en la calle Ramón Pelayo, núm. 13, de este mu-

nicipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Colindres a 8 de octubre de 1982.—El alcalde (ilegible).

2.527

AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE CICERO

ANUNCIO

Por haberse declarado desierta la oposición que se convocó para cubrir en propiedad una plaza de auxiliar vacante en el Grupo de Administración General de la

plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, y por acuerdo del Pleno de la Corporación de dicho Ayuntamiento, de fecha 6 de noviembre de 1982, se convoca de nuevo citada plaza, conforme a las bases que aparecieron publicadas en el «Boletín Oficial de Cantabria» número extraordinario número 8, de fecha 15 de abril de 1982.

Derecho de examen, 1.000 pesetas.

Bárcena de Cicero a 6 de noviembre de 1982.—El alcalde, Escolástico Incera Valle. 2.706

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

EDICTO

Por doña Guillermina Fernández Cruz se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de confección de géneros de punto en el barrio de Riaño, del pueblo de Viveda, de

este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santillana del Mar a 6 de noviembre de 1982.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

EDICTO

Por don Manuel Monge de la Vega se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de transformación a vía seca e instación de una molienda de crudo y una línea de calcinación, nuevas, en la factoría de «Cementos Alfa», de Mataporquera, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afecta-

dos de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Valdeolea a 7 de octubre de 1982.—El alcalde (ilegible).

2.459

AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 16 de octubre, ha sido aprobado definitivamente el presupuesto de inversiones para 1982, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos. (Artículo 14 de la Ley 40/1981):

Gastos

6.—Inversiones reales, 1.315.000 pesetas.

Total gastos, 1.315.000 pesetas. Ingresos

7.—Transferencias de capital, 1.315.000 pesetas.

Total ingresos, 1.315.000 pesetas. Lo que se hace público para general conocimiento.

Peñarrubia a 30 de octubre de 1982.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en las bases que han de regir la oposición libre convocada por acuerdo de este Ayuntamiento de 30 de junio de 1982, para proveer dos plazas de guardia municipal, la Comisión Municipal Permanente, en sesión ordinaria del día 8 de noviembre de 1982, adoptó el siguiente acuerdo:

a) Declaración de opositores admitidos:

José Manuel Alvaro Llada.
José Antonio Bárcena Gómez.
Manuel Bustara Fernández.
Luis Campuzano Vidal.
Ricardo del Corral Gutiérrez.
Pedro Díaz Zarrabeitia.
Francisco de Dios Villalva.
Miguel Angel González García.
Joaquín González González.

Juan Antonio González Pando. Pedro Gutiérrez Calguera. Agustín Vidal Rodríguez Merino.

Andrés Rojo Valle. Víctor Manuel Rojo Valle. Roberto Saiz Lavín.

b) Declaración de opositores excluidos:

Fernando Gutiérrez Díaz (por renuncia voluntaria).

c) Constitución del Tribunal que juzgará los ejercicios de la oposición:

Señor presidente: Don Felipe Fernández Alonso (alcalde-presidente del Ayuntamiento); suplente, don Emilio Castañeda Venero (teniente alcalde del Ayuntamiento).

Secretario: Don Aquilino Puebla Pedrosa (secretario del Ayuntamiento); suplente, don Jesús Gutiérrez Pérez (administrativo del Ayuntamiento).

Vocales: En representación del Profesorado Oficial, designados por I.N.E.A.L., titular don Esteban Obregón Ruiz; suplente, don Fernando Sáez Roiz. Representante de la Comunidad Autónoma de Cantabria, titular don José Luis Sánchez Santiago; suplente don Enrique Roseñada Soto. En representación de los funcionarios de carrera del Ayuntamiento, titular don Aquilino Puebla Pedrosa (secretario del Ayuntamiento); suplente, don Jesús Gutiérrez Pérez (administrativo del Ayuntamiento). Especialista de Educación Física y Deportes, titular don Andrés Mantilla Mier; suplente, don Manuel Abascal Güemes.

d) Comienzo y desarrollo de los ejercicios de la oposición y lugar de los mismos:

Efectuado sorteo, mediante insaculación, para la realización de
los ejercicios que no puedan llevarse a cabo conjuntamente, ha
correspondido el número 1 a don
Juan Antonio González Pando,
quien actuará en primer lugar, y
a continuación y por orden alfabético todos los opositores presentes en el colegio público «Ramón
Laza», de esta villa, lugar que ha
sido designado para la práctica de
todos los ejercicios de la oposición
y cuyo comienzo será a las nueve
horas del día 18 de diciembre de

1982; a tal fin, los opositores admitidos deberán encontrarse en el lugar, hora y día indicados, provistos del Documento Nacional de Identidad, bolígrafo y equipo deportivo que estimen pertinente.

Cabezón de la Sal, 9 de noviembre de 1982.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

ANUNCIO

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 2-11-1982, se ha acordado la aprobación del expediente de permuta, promovido por doña Carmen Mitjans López de Carrizosa, consistente en permutar una finca de propiedad municipal de 81,55 metros cuadrados, cuvos límites son los siguientes: Norte y Este, con finca propiedad de doña María Carmen Mitjans López de Carrizosa; al Sur, con calle del Duque, y al Oeste, con calle General Sagardía, con otra finca propidad de doña Carmen Mitjans López de Carrizosa, con una superficie de 81.55 metros cuadrados, cuyos límites y situación es la siguiente: al Oeste, con calle General Sagardía; al Norte, con calle particular para servicio de copropietarios de viviendas Cooperativa Manzanedo; al Sur y Este, formando un solo lado, con más finca de la misma propiedad.

Se expone al público dicho expediente por plazo de quince días, conforme establece el apartado g) del artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, a efectos de examen y reclamaciones sobre el referido expediente.

Santoña, 10 de noviembre de 1982.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

Por don Manuel González Díaz ha sido solicitada licencia municipal con estudio-detalle para construcción de un grupo de 20 viviendas y bajos comerciales en calle carretera Villanueva a Riocorvo, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de las Normas Subsidiarias de Pla-

neamiento, Ley del Suelo, Reglamento de Gestión Urbanística y Normas Provinciales de Ordenación Urbana, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende construir puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de treinta días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial».

Mazcuerras, 6 de noviembre de 1982.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

De acuerdo con lo establecido en las bases que han de regir la oposición convocada por acuerdo de este Ayuntamiento de 11 de agosto de 1982, para proveer una plaza de auxiliar de Administración General, han sido admitidos los siguientes aspirantes:

María Luisa Bedia Miguel.
Concepción Carral Carral.
María Luisa Crespo Sámano.
Rosa María Diego Sainz.
Alvaro Francisco Fernández Ballesteros.

Martina Fernández Barquín.
Manuela Fernández González.
Manuel Fernández Muñoz.
María Teresa Fernández Sainz.
Pilar Fernández Sainz.
Francisco Gómez Fernández.
Rosario Gómez Gutiérrez.
Gabino Gutiérrez Fernández.
María del Carmen Gutiérrez
Fernández.

Carmen Lavín Ortiz.
Josefa Mantecón Barquín.
José Francisco Moreno Saiz.
Ana María Orduña Beascoechea.

Esperanza Pérez Fernández.
Olegaria Plumariega Sañudo.
María del Rosario Rueda Oria.
Teresa Ruiloba Abascal.
Concepción Ruiz Revuelta.
Ana Isabel Sáez Riancho.
Máximo Sainz de la Maza García.

Esteban Sañudo Fernández. María Jesús Trueba Azpiazu.

Y por no reunir las condiciones previstas en la convocatoria han sido excluidos los aspirantes siguientes: Ninguno.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en la base 4.ª de las que han de regir la expresada oposición y en los artículos 5.º y 6.º del Reglamento para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Villacarriedo a 3 de noviembre de 1982.—El secretario (ilegible). 2.670

AYUNTAMIENTO DE RAMALES

ANUNCIO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del 30 de septiembre de 1982, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 2, dentro del presupuesto ordinario para 1982, siendo las partidas que han sufrido modificación las siguientes:

Aumentos

Cantidad Ptas.	Consignación definitiva Ptas.
80.000	1.328.511
80.000	692.700
10.000	70.000
1.000.000	3.000.000
250.000	1.063.543
150.000	815.000
	Ptas. 80.000 80.000 10.000 1.000.000 250.000

Deducciones

Partida	Cantidad Ptas.	Consignación definitiva Ptas.
1111	210.000	2.672.792
1251	200.000	2.100.892
198	100.000	1.357.684
2711	100.000	
734	960.000	540.000

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Ramales de la Victoria a 8 de noviembre de 1982.—El alcalde (ilegible).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 40/ 81, de 28 de octubre, se hace público que han quedado definitivamente aprobadas las nuevas tarifas que rigen los servicios de agua

a domicilio, recogida de basuras y ocupación de la vía pública con puestos de venta ambulante, quedando fijadas dichas tarifas de la siguiente manera:

Suministro de agua a domicilio:

—Uso doméstico, 113 pesetas al mes, con derecho a 8 metros cúbicos; el exceso de 8 a 15 metros cúbicos, a 18 pesetas el metro cúbico; el exceso de 15 metros cúbicos en adelante, a 20 pesetas metro cúbico.

—Uso industrial, 163 pesetas al mes, con derecho a 10 metros cúbicos; el exceso a 22 pesetas el metro cúbico.

—Para obras de construcción, a 19 pesetas el metro cúbico.

—Derechos de enganche, por vivienda o lonja 7.500 pesetas.

Servicio de recogida de basuras:

—Domicilios particulares, 120 pesetas al mes.

—Bares, fruterías y grandes comercios e industrias, 720 pesetas al mes.

—Otros comercios y pequeños establecimientos industriales, 460 pesetas al mes.

Puestos de venta ambulante:

—Puestos tradicionales, 250 pesetas (día). Otros puestos, 350 pesetas, con un máximo de 4 metros cuadrados; el exceso de ocupación, a 70 pesetas el metro cuadrado. Camiones de venta de fruta, 500 pesetas.

Ramales de la Victoria a 8 de noviembre de 1982.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MONTE

ANUNCIO

Por el Pleno de este Ayuntamiento de Ribamontán al Monte, de fecha 1 de octubre de 1982, fue aprobado el pliego de condiciones que ha de regir el concurso de contratación de limpieza del colegio público y otras dependencias municipales; el cual queda expuesto al público en esta Secretaría por período de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Ribamontán al Monte, 5 de noviembre de 1982.—El alcalde, Roberto Blanco Zubieta. 2.723

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

EDICTO

Por don Francisco Morante Fontellas se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carnicería, en la Plaza del Mercado de Puentenansa, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Rionansa a 20 de octubre de 1982.—El alcalde (ilegible). 2.581

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Rionansa, número 1	. (2.741)
Enmedio, número 1.	
Tudanca, número 1.	(2.742)
Udías, número 1.	(2.740)

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
	-
Número suelto del día	17
Id. del año en curso	22
	- 33
Id. de años anteriores	7
Separata, por hoja	
Suscripciones anuales	1.870
Id. semestrales	990
Id. trimestrales	696
Anuncios e inserciones:	
	9
Por palabra	8.250
Por plana entera	0.20
Por línea o fracción de línea	49
en plana de 3 columnas	- 10000
Id. Id. de 2 columnas	81
(El pago de las inserciones se	AeLi
ficará por adelantado)	